MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2023/06471 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a 36 becas de formación para estudiantes del programa Mislata te Beca 2023. Identificador BDNS: 693518*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693518.

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los/las estudiantes, con vecindad administrativa en Mislata con un plazo de antelación de seis meses a la fecha de fin de presentación de solicitudes y que se encuentren cursando Ciclos Formativos de Formación Profesional (Medio o Superior) o Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado o equivalente de conformidad con la normativa vigente, en Enseñanzas Artísticas Superiores o Máster oficial impartido por las Universidades, de las relacionadas en el Anexo I de las presentes Bases o Máster relacionado con titulación universitaria solicitada.

Segundo: Objeto.

Son objeto de esta subvención la concesión de -36- Becas de ayuda a estudiantes en el marco del Programa "Mislata Te Beca 2023", para su formación en el ámbito local por medio de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso académico, en aquellas especialidades de interés para esta Entidad Local (Anexo 1).

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 1722 de fecha 02/05/2023.

URL:

https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/becas-de-formacion-mislata-te-beca-2023

Cuarto. Cuantía.

La beca consiste en una asignación mensual de 500 euros brutos durante dos meses, preferentemente Julio y Agosto de 2023, con una dedicación de 20 horas semanales La financiación de las mismas se lleva a cabo con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2413.48100 y 2413.16000, del presupuesto de gastos de la Corporación del año 2023.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/06471

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será del 22 de mayo al 5 de junio de 2023.

Se presentarán por vía telemática mediante la firma electrónica del solicitante o de la persona que la represente. La solicitud estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, **https://mislata.sedipualba.es/,** en el trámite habilitado a tal efecto, esto es, Mislata te Beca 2023, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPAC.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación acreditativa establecida en las Bases reguladoras (Base 6) de esta convocatoria.

Mislata, a 8 de mayo de 2023. —El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/06471